ACEPTACION DE LA OFERTA No. 101 M de 2021

PROCESO No: SA21M-219

San José de Cúcuta, 29 JUN. 2021

Señores:
VyG MANTENIMIENTOS Y SUMISTROS S.A.S
NIT: 900706876-0
JOSE ANTONIO SERRANO TORRES
Representante Legal
C.C. 19.400.515 de Cúcuta
Calle 22AN N° 4-23 Urb. Tasajero
Teléfono 3004041906
vladimirgalvis1979@hotmail.com
Ciudad

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS:

DESCRIPCIÓN	CANT/LAVADOS	VR UNIT	FRECUENCIA	VR TOTAL
TANQUE PRINCIPAL, TANQUE DE RESERVA 1, TANQUE DE RESERVA 2, TANQUE DE RADIOTERAPIA, TANQUE DE DISTRIBUCION	5		JUNIO, SEPTIEMBRE, DICIEMBRE	
LAVADO, ENJUAGUE Y DESINFECCIÓN EN MOJADO		$ 2.063.000		$ 6.189.000
DESINFECCIÓN A VAPOR		$ 1.100.000		$ 3.300.000
SUBTOTAL				$ 9.489.000

DESCRIPCIÓN	CANT/ANÁLISIS	VR UNIT	FRECUENCIA	VR TOTAL
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO ANTES Y DESPUÉS DEL LAVADO (10 MUESTRAS EN CADA LAVADO)	30	$ 220.000	JUNIO, SEPTIEMBRE, DICIEMBRE	$ 6.600.000

SIGUIENTES PUNTOS: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, LACTARIO, CENTRAL DE MEZCLAS Y PISO DE HOSPITALIZACIÓN (8 MUESTRAS EB CADA LAVADO)				
SUBTOTAL				$ 11.880.000

DESCRIPCIÓN	CANT/CLORACIONES	VR UNIT	FRECUENCIA	VR TOTAL
MEDICIÓN DE CLORO Y CLORACIÓN DE LOS TANQUES EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, DICIEMBRE	20	$ 68.750	JULIO, AGOSTO, OCTUBRE, NOVIEMBRE	$ 1.375.000
SUBTOTAL				$ 1.375.000

SUBTOTAL	$ 22.744.000
IVA	$ 4.321.360
TOTAL	**$ 27.065.360**

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESETA PESOS	**$27.065.360**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 955	**FECHA: 23/06/2021**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con el HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

El personal encargado de la limpieza y desinfección del tanque deberá utilizar los elementos de protección personal y llevar a cabo el siguiente procedimiento:

1. Realizar el análisis microbiológico y fisicoquímico del agua de los tanques y los puntos de salida de agua indicados (servicio de alimentación, lactario, central de mezclas y piso de hospitalización) antes y después del lavado por laboratorio avalado por el instituto nacional de salud (PICCAP).
2. Verificar que el tanque se encuentre desocupado en su totalidad. En caso contrario, la empresa contratada deberá notificar al Coordinador de Mantenimiento para iniciar el proceso.
3. Verificar el estado del tanque: presencia de grietas y fisuras, empaques, válvulas y tuberías, hermeticidad del tanque.

4. Iniciar el lavado en forma manual por las paredes internas y piso del tanque utilizando material no abrasivo, con el fin de remover partículas gruesas y finas tales como piedra, Arena, entre otras.
5. Al terminar la limpieza mecánica del tanque, se precede a sacar el agua que se encuentra al interior del tanque, este residuo liquido es succionado por media de motobombas sumergibles, el resto de agua que queda, se absorbe con material absorbente (esponjas). Los residuos so1idos y semisólidos se almacenan en recipientes para su posterior disposición.
6. Posteriormente a la limpieza se realiza la desinfección del interior del tanque utilizando hipoclorito.
7. Al finalizar la limpieza y desinfección se precede a llenar el tanque y se cubre este con su respectiva tapa, garantizando condiciones higiénicas y sanitarias.
8. Cumplir con lo establecido en el protocolo de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable de la ESE HUEM.
9. Realizar la medición de cloro en los meses de julio, agosto, octubre, noviembre.
10. El lavado de los tanques de almacenamiento deberá realizarse en los meses de junio, septiembre y diciembre.
11. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPARO$	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	20	$5.413.072
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES ANOS MAS.	10	$2.706.536
3	CALIDAD	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEISMESES MAS.	20	$5.413.072
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	10	$2.706.536

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El proveedor facturará el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2021.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

Aprobó Jorge Roosevelt Davila Luna. Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz Abogado Actisalud GABYS